ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA BELLADEL MUNICIPIO DE VIOTÁ, PARA EL MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS, PRIORIZANDO AQUELLAS INTERVENCIONES QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA REQUERIDAS EN LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE NUESTRO".

IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la entidad adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

1. Aspectos generales.
2. Técnico
3. Estudio de la demanda.
4. Estudio de Mercado y presupuesto Oficial

1. Aspectos Generales

1.1 Identificación del Sector de estudio

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en la siguiente Tabla.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

Fuente: Elaboración propia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices metodológicas de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca (IDACO) procedió a realizar el estudio del sector económico para el presente proceso. Este análisis técnico permite establecer el contexto del mercado, identificar los riesgos asociados a la ejecución del gasto público y justificar las condiciones del proceso de selección.

Considerando el objeto y alcance del convenio solidario, las actividades a desarrollar se encuentran asociadas al mantenimiento, mejoramiento y/o adecuación de sedes educativas oficiales del departamento de Cundinamarca. En consecuencia, el análisis económico se concentra en las actividades relacionadas con el mantenimiento y adecuación de edificaciones educativas, materiales de construcción, mano de obra y servicios requeridos para este tipo de intervenciones, mediante la participación de los Organismos de Acción Comunal y en articulación con la estrategia "*Obras con Capital Social".*

Con el propósito de clasificar de manera precisa la actividad económica del proceso, el objeto del convenio se alinea con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.) de obligatoria adopción en el territorio nacional. Las intervenciones de mantenimiento y reparaciones locativas escolares se asocian de forma directa con la división 41 (Construcción de edificios), la división 42 (Construcción de otras obras de ingeniería civil) y la división 43 (Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil).

A continuación, se detallan las clases específicas que comprenden el alcance del presente programa de mantenimiento de sedes educativas a través de los Organismos de Acción Comunal:

- Clase 4112 - Construcción de edificios no residenciales: Incluye de manera expresa las reformas, adecuaciones, obras de optimización estructural y renovación de edificaciones no residenciales existentes, tales como escuelas y centros educativos rurales y urbanos.
- Clase 4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil: Comprende la ejecución de acabados, instalación de baldosas y enchapes, adecuación de mesones, pintura interior y exterior y demás actividades de terminación y acabado requeridas en las sedes educativas, incluyendo aquellas asociadas a los espacios destinados a la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y demás actividades de terminación y acabado requeridas en las sedes educativas intervenidas**.**
- Clase 4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil: Incorpora las obras de aislamiento contra la humedad, deshumidificación, impermeabilización y el cambio o adecuación técnica de cubiertas, tejados y sistemas de evacuación de aguas lluvias en las plantas físicas escolares.

Código CIIU	Descripción	Alcance
4112	**Construcción de edificios no residenciales**	Esta clase incluye: • La reforma, renovación o adecuación de estructuras no residenciales existentes. • El mantenimiento y optimización de plantas físicas destinadas a la prestación del servicio educativo (aulas, áreas administrativas y de apoyo).
4330	**Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil**	Esta clase incluye: • La instalación de muebles de cocina a la medida, mesones y mobiliario operativo para el restaurante escolar. • Colocación de baldosas, pisos de alta resistencia y enchapes cerámicos lavables en zonas de preparación de alimentos. • Pintura interior y exterior de las áreas intervenidas.
4390	**Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil**	Esta clase incluye: • Obras de aislamiento contra el agua y la mitigación de humedades estructurales. • Mantenimiento, reparación y sustitución de cubiertas, techos y tejados para proteger los comedores escolares

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1. Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72101507	72000000- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	72100000- Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101507 – Servicio de mantenimiento de edificios.

72121400	72000000 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	72120000 - Servicios de construcción de edificios comerciales e industriales.	72121400 - Servicios de construcción de edificios públicos educativos e institucionales (Adecuación de infraestructura escolar).
93141500	93000000 - Servicios de administración política y reglamentaria nacional, provincial y local	93140000 - Servicios para la comunidad y sociales	93141500 - Servicios sociales y de desarrollo comunal

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección de la **Junta de Acción Comunal de la Vereda La Bella** del municipio de **Viotá**, departamento de Cundinamarca, se adelantará bajo la modalidad de **Contratación Directa**, mediante la celebración de un **Convenio Solidario**, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, requiriéndose la expedición previa del respectivo acto administrativo de justificación debidamente motivado.

La contratación directa mediante convenio solidario constituye para este tipo de intervenciones la vía idónea, eficaz y socialmente pertinente frente a un proceso de selección ordinario, en razón a que: (i) el valor estimado del proyecto se enmarca plenamente dentro del límite legal de la menor cuantía institucional; (ii) permite articular las capacidades organizativas de segundo grado para coordinar cuadrillas comunitarias en las sedes priorizadas; y (iii) optimiza los recursos públicos al eliminar márgenes de intermediación comercial propios de contratistas externos.

Lo anterior se fundamenta en que el valor total del convenio no excede el límite de doscientos ochenta (280) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) al que equivale la menor cuantía del IDACO, de conformidad con lo reglado en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021:

Concepto	**Base de Cálculo / Valor de Referencia**
SMMLV Vigencia 2026	**$1.750.905**
Tope Menor Cuantía IDACO (280 SMMLV - Art. 2 num. 2 lit. b Ley 1150/2007)	**$490.253.400**
Presupuesto Oficial Estimado del Convenio Solidario	**$13.625.000**
Equivalencia del Convenio en SMMLV	**7,78 SMMLV**

Como se evidencia en la tabla anterior, el presupuesto oficial estimado se enmarca dentro del tope legal habilitado para la entidad, ratificando la procedencia jurídica y viabilidad financiera de la contratación directa.

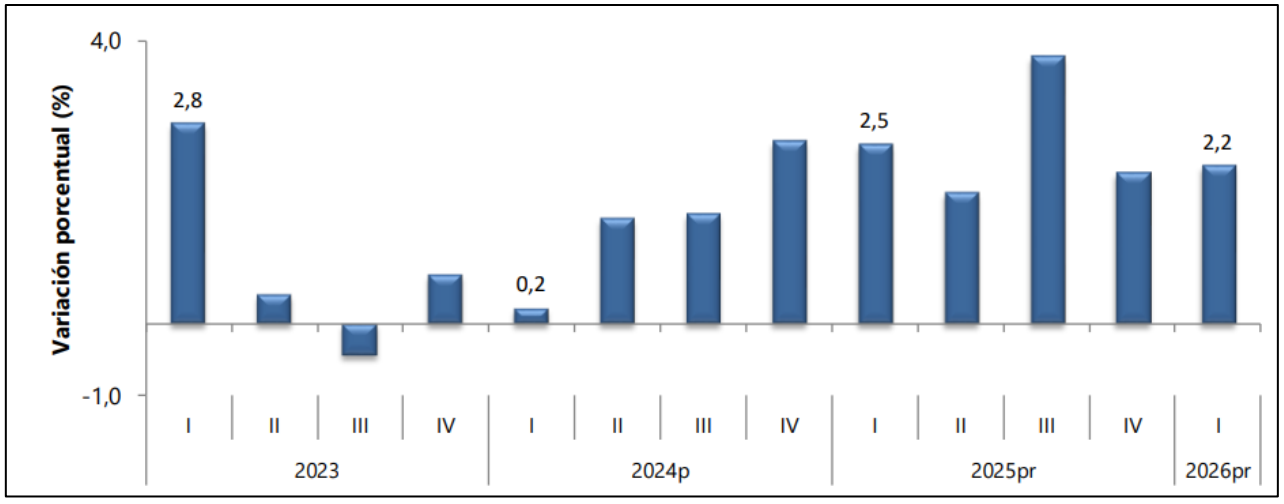
2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO-PIB**

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador macroeconómico que permite evaluar el desempeño económico general de un país. Se define como el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro de las fronteras geográficas de una nación durante un periodo de tiempo determinado, valorados a precios de mercado. El análisis de este indicador permite a las entidades estatales identificar las tendencias de crecimiento o desaceleración en las diferentes ramas de actividad, sirviendo de base para la toma de decisiones en materia de inversión pública y planeación contractual.

Gráfico 1. PIB (Producto interno bruto)



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

De acuerdo con los resultados oficiales de la serie original reportados por el DANE para el Primer Trimestre de la vigencia 2026 reflejados en el Gráfico 1, el Producto Interno Bruto de Colombia registró un crecimiento real del 2,2% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este comportamiento convalida una senda de estabilización económica al contrastarse con las tasas del 2,8% en el primer trimestre de 2023 y el 2,5% registrado en el primer trimestre de 2025.

Para el desarrollo del presente proceso, la dinamización del PIB durante el inicio de 2026 evidencia un contexto económico para la ejecución de inversión pública departamental. En este marco, la articulación entre la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca y el IDACO permite orientar recursos hacia proyectos de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de sedes educativas, orientando recursos

hacia proyectos de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de sedes educativas oficiales, de acuerdo con las necesidades identificadas y las intervenciones priorizadas.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica I trimestre de 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Construcción:

De conformidad con los resultados oficiales e indexados en la Tabla 2, el comportamiento sectorial de las ramas de actividad económica durante el Primer Trimestre de 2026 muestra dinámicas asimétricas que impactan directamente la planeación de la infraestructura social y los entornos educativos del departamento:

- Desempeño Sectorial de la Construcción: Para el primer trimestre de 2026, el valor agregado de la Construcción registró un decrecimiento del -5,4% en su serie original anualizada en comparación con el mismo periodo de 2025. Asimismo, al evaluar la serie ajustada por efecto estacional y calendario frente al trimestre inmediatamente anterior, la actividad sectorial arrojó una contracción del -4,6%. Esta acentuada desaceleración ratifica las dificultades estructurales que experimenta el mercado constructor general, afectando la inversión privada y demandando la intervención del sector público mediante obras de infraestructura social de rápida ejecución.

- Ramas con Dinámicas Positivas: En contraste con la caída de la construcción, las actividades de Administración pública y defensa; planes de seguridad social; Educación y Salud lideraron el crecimiento en volumen en la economía general con un 5,7% anualizado y un 1,3% trimestral. Por su parte, sectores asociados como las Actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron un 2,2% anual, y las Actividades inmobiliarias aportaron una variación positiva del 2,0% en la serie original.
- El decrecimiento del -5,4% en la rama de la construcción pone de manifiesto la pertinencia de las

intervenciones estratégicas por parte de la administración departamental. El comportamiento registrado por la rama de la construcción evidencia la importancia de mantener la inversión pública orientada al mejoramiento de infraestructura social. En este contexto, las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de sedes educativas permiten dinamizar la demanda local de materiales, servicios y mano de obra, al tiempo que contribuyen al fortalecimiento de las condiciones físicas, funcionales y sanitarias de la infraestructura educativa, contribuyen al fortalecimiento de las condiciones físicas, funcionales y sanitarias de la infraestructura educativa

Al destinar recursos al mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes educativas oficiales, se promueve la demanda local de materiales de construcción, servicios, transporte y mano de obra. Este modelo de inversión social permite articular la ejecución de infraestructura educativa con la participación comunitaria y contribuir al mejoramiento de las condiciones físicas, sanitarias y operativas de las sedes intervenidas.

Tabla 3. Construcción (tasa de crecimiento en volumen- I trimestre 2026)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-I	2026^{Pr}-I / 2025^{Pr}-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

De conformidad con el desglose técnico del comportamiento del valor agregado para la rama de la construcción reportado por el DANE para el Primer Trimestre de 2026 (Tabla 3), la contracción global del sector se encuentra explicada de manera interna por las siguientes variables subsectoriales:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales: Constituye el componente más afectado de la rama, registrando un severo decrecimiento del -8,2% en su serie original anualizada frente al periodo anterior. Asimismo, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el subsector de edificaciones evidenció una caída trimestral del -5,3%. Esto demuestra una parálisis en el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura física y edificaciones en el país.

- Actividades especializadas para la construcción: Las labores técnicas asociadas a adecuaciones, terminación de obras y reparaciones registraron una variación negativa del $-5,6\%$ en la serie original anual y del -5,6% en la serie trimestral ajustada. Este comportamiento refleja un menor dinamismo en las fases de acabados y mantenimientos de infraestructura en el mercado ordinario.

- Construcción de carreteras, vías e ingeniería civil: Se consolidó como el único componente en terreno positivo en su serie original con un leve crecimiento del 0,6%, aunque registró una caída del -3,0% en la medición trimestral ajustada frente al periodo de cierre de la vigencia anterior.

El desplome del -8,2% en la construcción de edificaciones y la contracción del -5,6% en las actividades especializadas exponen de forma directa la necesidad de activar la inversión pública descentralizada. Ante este panorama, el convenio solidario propuesto adquiere un valor estratégico y misional de primer orden para el Departamento de Cundinamarca y el IDACO.

Al focalizar la inversión pública departamental en actividades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de sedes educativas, se contribuye a dinamizar el subsector de actividades especializadas de la construcción a nivel local. Estas intervenciones podrán comprender obras menores de mampostería, mejoramiento de cubiertas, sustitución de pisos, adecuación de redes hidrosanitarias y demás actividades requeridas de acuerdo con las necesidades identificadas, priorizando aquellas que fortalezcan las condiciones de infraestructura necesarias para la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM)

Gráfico 2. Comportamiento del dólar



Fuente: Banco de la República de Colombia

Con corte al mes de junio de 2026, el comportamiento de la divisa norteamericana en el mercado cambiario local refleja una senda de estabilización y descenso progresivo en comparación con los picos históricos registrados entre los años 2022 y 2023. De conformidad con los registros oficiales certificados, para el 24 de junio de 2026, la TRM se situó en $3.425,95 pesos por dólar, consolidando una tendencia de revaluación del peso colombiano en lo corrido del año.

El monitoreo de la tasa de cambio constituye una variable macroeconómica que incide de manera indirecta en la estructura de costos de los proyectos de infraestructura social. Si bien las actividades de mantenimiento,

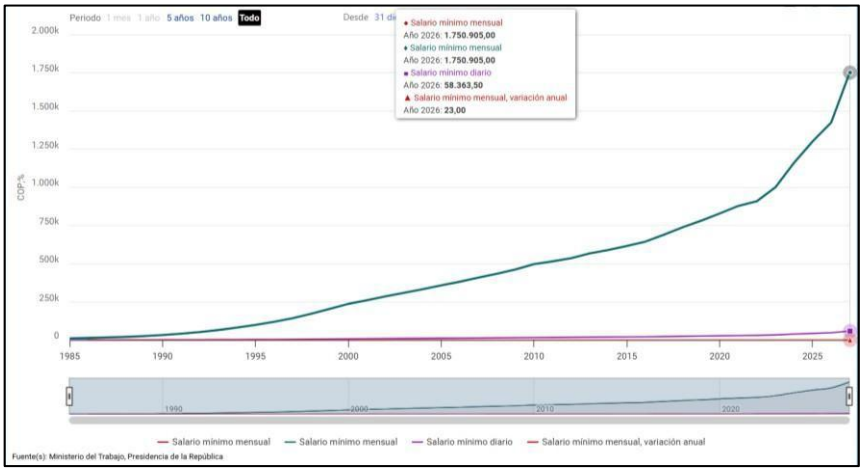
mejoramiento y adecuación de las sedes educativas emplean principalmente mano de obra comunitaria y materiales adquiridos en comercios locales, el comportamiento de la TRM puede incidir sobre el costo de determinados bienes, equipos e insumos utilizados en las intervenciones de infraestructura educativa.

Esta estabilidad cambiaria alivia los costos indirectos en componentes de acero inoxidable (esenciales para mesones y áreas de preparación), griferías institucionales de alta resistencia para el abastecimiento de agua, resinas epóxicas para recubrimientos lavables de pisos, herramientas eléctricas especializadas y redes hidrosanitarias estructuradas bajo la norma RAS. Lo anterior contribuye a generar condiciones de mayor certidumbre presupuestal para los Organismos de Acción Comunal al momento de adquirir los insumos y programar las actividades de mantenimiento durante la presente vigencia.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del convenio.

Gráfico 3. Salario Mínimo Legal Vigente



Fuente: Banco de la Republica

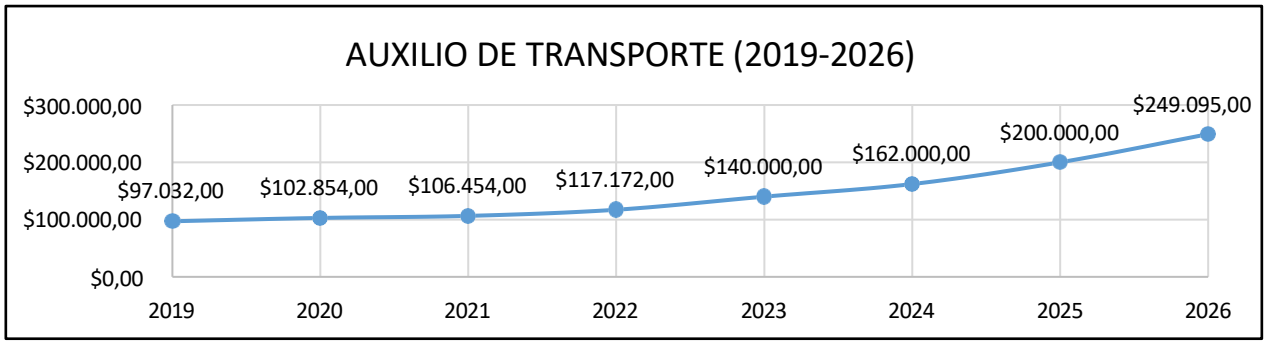
Análisis del Salario Mínimo y su Impacto en los Costos del Convenio

De conformidad con la evolución histórica y normativa del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) reportada por el Ministerio del Trabajo y la Presidencia de la República (Gráfico), para la vigencia 2026 el salario mínimo mensual se fijó en $1.750.905,00, con un valor diario de $58.363,50 y una variación anual del 23,0%.

Esta tendencia de crecimiento continuo en los costos de la mano de obra directa tiene una incidencia directa en la estructuración financiera y los presupuestos de los proyectos de infraestructura menor:

- Estructura de Costos Directos: Al tratarse de un convenio orientado al mantenimiento de sedes educativas (intervenciones locativas, acabados, muros, cubiertas y adecuaciones físicas), una parte significativa del presupuesto se destina al pago de jornales, oficiales de construcción, maestros de obra y ayudantes. El incremento salarial del 23,0% para 2026 exige que los análisis de precios unitarios (APU) y los presupuestos oficiales reflejen con absoluta precisión estos valores para garantizar la remuneración justa del personal y evitar desfinanciamientos durante la ejecución de las obras.
- Pertinencia de la Ejecución Comunitaria: La incidencia del salario mínimo y del costo de la mano de obra resulta relevante para la ejecución de las actividades previstas. La participación de los Organismos de Acción Comunal permite articular la ejecución de las intervenciones con las capacidades existentes en el territorio y promover la vinculación de habitantes de la comunidad en el desarrollo de las obras, de conformidad con las disposiciones aplicables a los convenios solidarios.

Gráfico 4. Auxilio de transporte



Fuente: https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482

Tabla 4. Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir en la infraestructura escolar, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que este comportamiento

tiene en la presupuestación del proyecto y la ejecución del convenio. El salario mínimo, al igual que el auxilio de transporte relacionados a continuación, se deben considerar dentro de este estudio, dado que actúan como el indicador base de la capacidad productiva en el país y el piso regulatorio de la remuneración laboral.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

Para la vigencia actual, de conformidad con las disposiciones consolidadas, el salario mínimo mensual se fijó en $1.750.905 (representado en el Gráfico 4: SALARIO MINIMO (2022-2026), mientras que el auxilio de transporte se estableció en $249.095 (reflejado en el Gráfico 4: AUXILIO DE TRANSPORTE (2019-2026).

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta diversas variables económicas, donde la inflación registrada en la vigencia anterior constituye el criterio principal de indexación. Este indicador es empleado tradicionalmente por los sectores productivos y el gobierno como la base estructural para el incremento de los salarios de los demás trabajadores de la economía formal.

Impacto en el Modelo de Gestión Escolar y Convenios Solidarios:

Para el presente proceso, es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia directa que tiene en las variables macroeconómicas, sino también por los efectos operativos que genera sobre la estructura de costos de las obras locativas.

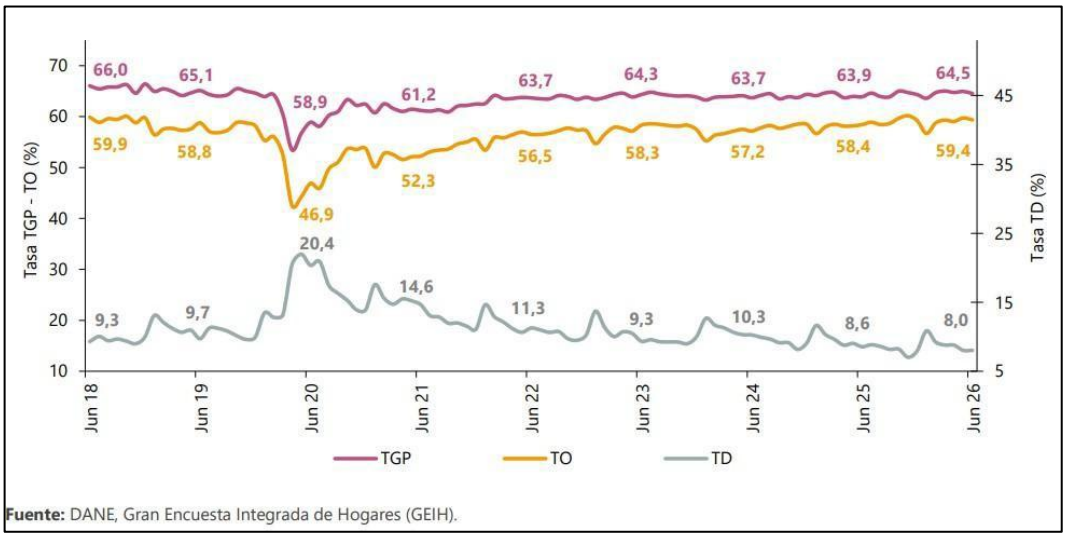
Debido a que las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes educativas se ejecutarán mediante la suscripción de Convenios Solidarios con los Organismos de Acción Comunal (OAC), bajo el marco de la Ley 2166 de 2021, el salario mínimo y demás costos laborales constituyen variables relevantes para la estructuración de los costos asociados a la ejecución de las actividades, incluyendo la vinculación de mano de obra requerida para las intervenciones.

Además del salario base y el auxilio de transporte, la planeación presupuestal del convenio incorpora de forma estricta las variables de prestaciones sociales, tasas y contribuciones legales. Estos componentes deben ser considerados al momento de estructurar los costos directos e indirectos de las actividades constructivas (techos, enchapes, mampostería y redes hidrosanitarias) de acuerdo con los techos regulatorios de la Cartilla de Precios Unitarios de Referencia 2026 del ICCU, garantizando la viabilidad financiera y la transparencia en la ejecución del presupuesto público asignado a las sedes educativas oficiales.

- **MERCADO LABORAL**

El análisis del mercado laboral constituye una variable macroeconómica fundamental para evaluar la dinámica del empleo, la capacidad de absorción de fuerza de trabajo en las diferentes ramas de la actividad económica y las condiciones de bienestar de la población. Para este propósito, la metodología oficial en Colombia se soporta en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) elaborada mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la cual hace seguimiento a la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Junio (2018-2026)



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

De conformidad con los resultados oficiales e históricos reportados por el DANE para el mes de Junio de 2026 (Gráfico 5), los indicadores del mercado laboral a nivel nacional consolidaron un comportamiento de estabilización en sus variables principales:

- Tasa Global de Participación (TGP): Se situó en el 64,5%, mostrando una recuperación progresiva de la oferta laboral frente a periodos anteriores.
- Tasa de Ocupación (TO): Se consolidó en el 59,4%, reflejando la dinámica y capacidad de los sectores productivos para mantener y absorber plazas de trabajo en el país.
- Tasa de Desempleo (TD): Se ubicó en el 8,0%, logrando mantenerse en la banda de un solo dígito y presentando una reducción importante al contrastarse con los picos críticos evidenciados en junio de 2020 (20,4%) o junio de 2021 (14,6%).
-

Impacto y Pertinencia de la Inversión en el Sector Educativo:

Para el presente proceso de mantenimiento y adecuación de sedes educativas oficiales, el comportamiento del mercado laboral dictamina condiciones de viabilidad operativa muy claras. Una tasa de desempleo nacional estabilizada en el 8,0**%** indica una reactivación general, pero coexiste con retos estructurales de subempleo, estacionalidad e informalidad en las áreas rurales y veredales dispersas de los municipios no certificados de Cundinamarca.

En este escenario, la ejecución de las intervenciones mediante la articulación con los Organismos de Acción Comunal constituye un mecanismo para promover la participación comunitaria y dinamizar actividades económicas asociadas al mantenimiento, mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa,

articulando las capacidades organizativas existentes en los territorios con la ejecución de las actividades previstas y promoviendo la vinculación de las comunidades en el desarrollo de las intervenciones.

Esta dinámica asociativa contribuye al fortalecimiento de los ingresos de los núcleos familiares y al cumplimiento de la Meta No. 205 del Plan de Desarrollo Departamental "La Escuela Somos Todos", al tiempo que contribuye al mejoramiento de las condiciones físicas, sanitarias y operativas de las sedes educativas intervenidas.

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

De conformidad con el desglose técnico de la población ocupada por ramas de actividad económica reportado por el DANE para el mes de Junio de 2026 (Tabla 5), el mercado laboral registró una absorción neta de 706.000 nuevos puestos de trabajo a nivel nacional en comparación con el mismo mes de la vigencia anterior, consolidando un total de 24.459.000 personas ocupadas.

Este comportamiento se encuentra sustentado principalmente por las dinámicas de las siguientes ramas de actividad:

- Construcción: Se consolidó como una de las principales ramas dinamizadoras del empleo al registrar un incremento de 146.000 nuevos ocupados, pasando de 1.532.000 en junio de 2025 a 1.678.000 en junio de 2026. Este sector representa el 6,9% de la fuerza laboral del país y aportó una contribución positiva de 0,6 puntos porcentuales a la variación total de la población ocupada.
- Alojamiento y servicios de comida: Lideró la generación de empleo en el periodo evaluado con un aumento de 289.000 ocupados, representando el 8,4% de la distribución con una contribución de 1,2 p.p.
- Otras ramas al alza: Registraron variaciones absolutas positivas sectores como Transporte y almacenamiento (+145.000 ocupados; 0,6 p.p.), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación

y otras actividades de servicios (+110.000 ocupados; 0,5 p.p.), Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (+84.000 ocupados; 0,4 p.p.) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (+82.000 ocupados; 0,3 p.p.).

Por otra parte, las ramas que presentaron contracciones en la población ocupada y restaron dinamismo al mercado laboral fueron Industrias manufactureras (-125.000 ocupados; -0,5 p.p.), Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (-40.000 ocupados; -0,2 p.p.), Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (-27.000 ocupados; -0,1 p.p.), Comercio y reparación de vehículos (-23.000 ocupados; -0,1 p.p.) y Actividades inmobiliarias (-3.000 ocupados; -0,0 p.p.).

A pesar de las variaciones del sector constructor analizadas en los subcapítulos previos, las cifras de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) demuestran que la Construcción sigue siendo una rama altamente intensiva en mano de obra, sosteniendo a 1.678.000 trabajadores en el país.

Justificación Macroeconómica de la Pertinencia del Convenio

Esta realidad macroeconómica sustenta la pertinencia de la ejecución de convenios solidarios entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – IDACO y los Organismos de Acción Comunal para el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de sedes educativas oficiales. La canalización de recursos públicos hacia estas intervenciones permite articular la inversión pública con las capacidades organizativas y comunitarias existentes en los territorios.

La ejecución de las actividades mediante este esquema favorece la participación de los Organismos de Acción Comunal, la vinculación de mano de obra local y la adquisición de bienes y servicios requeridos para las intervenciones, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura educativa y al fortalecimiento del tejido social.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En conclusión, la estructura de la población ocupada por posición laboral muestra una alta concentración en el empleo particular (45,3%) y el trabajo por cuenta propia (41,3%), los cuales lideraron la creación de

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co

plazas de trabajo con variaciones absolutas positivas de 437.000 y 414.000 ocupados, respectivamente. Esta configuración evidencia que gran parte del mercado laboral depende de la dinámica formal privada y de iniciativas independientes, validando la pertinencia de canalizar recursos de inversión pública hacia esquemas asociativos que fortalezcan la generación de ingresos y el empleo local en los territorios.

POBREZA MONETARIA

El análisis de la pobreza monetaria permite evaluar las condiciones socioeconómicas de la población a partir de los ingresos de los hogares y su capacidad para adquirir una canasta básica de alimentos y otros bienes esenciales. Para este fin, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) establece anualmente las "Líneas de Pobreza Monetaria Per Cápita", las cuales determinan el valor mínimo en pesos que requiere una persona mensualmente para suplir sus necesidades básicas dentro de cada dominio geográfico.

Tabla 7. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)

Dominio	2024	2025	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	460.198	482.041	4,7
Cabeceras	510.161	532.906	4,5
Centros poblados y rural disperso	291.998	310.029	6,2
13 ciudades y A.M.	566.228	593.128	4,8
Otras cabeceras[4]	434.323	451.673	4,0

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

De conformidad con los resultados oficiales publicados por el DANE (Tabla 7), el costo de vida mínimo para no ser considerado en situación de pobreza monetaria registró incrementos significativos en todo el territorio nacional. A nivel del Total Nacional, la línea per cápita mensual se fijó en $482.041 pesos, lo que representa un crecimiento nominal del 4,7% frente al periodo anterior.

Al evaluar el comportamiento por dominios específicos, se evidencian las siguientes dinámicas estructurales:

- Centros poblados y rural disperso: Para el dominio rural, la línea de pobreza monetaria per cápita mensual se situó en $310.029 pesos. No obstante, este sector experimentó el impacto económico más severo del país al registrar un crecimiento nominal del 6,2%, superando de manera pronunciada el promedio nacional.

- Cabeceras urbanas y grandes ciudades: En las cabeceras, la línea se ubicó en $532.906 pesos con un crecimiento del 4,5%, mientras que en las 13 ciudades y Áreas Metropolitanas se indexó en $593.128 pesos con una variación del 4,8%. Por último, las Otras cabeceras registraron una línea de $451.673 pesos y un incremento del 4,0%.

Justificación Técnica y Pertinencia de la Inversión Pública:

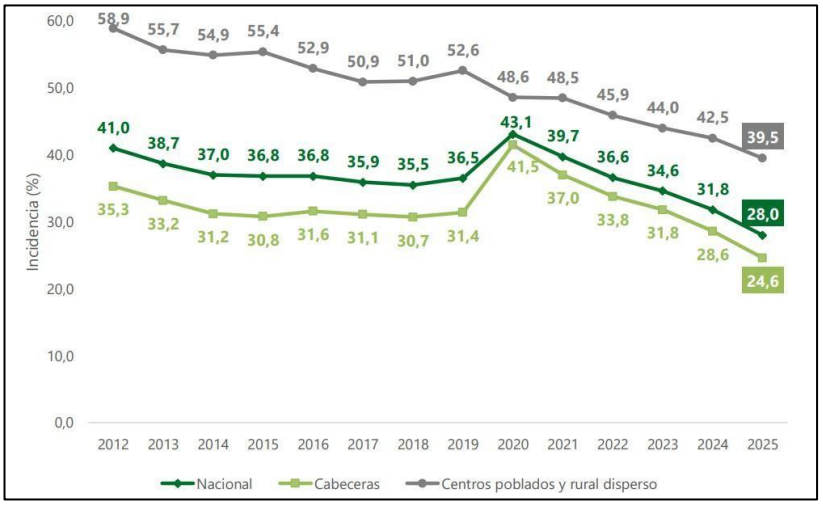
El hecho de que el dominio de *Centros poblados y rural disperso* registre el mayor incremento en el costo

de subsistencia con un 6,2% pone de manifiesto una alta vulnerabilidad en los ingresos reales de la población campesina. En este contexto de asimetría económica, las familias rurales dispersas deben destinar la totalidad de sus limitados recursos económicos a la adquisición de la canasta básica alimentaria familiar, eliminando cualquier posibilidad de ahorro o inversión para cofinanciar el mantenimiento de la infraestructura social o comunitaria de sus territorios. Esta realidad acentúa la dependencia de los niños, niñas y adolescentes respecto al Programa de Alimentación Escolar (PAE) como estrategia fundamental para asegurar su bienestar nutricional, acceso y permanencia en el sistema educativo.

Esta realidad socioeconómica sustenta la pertinencia de la intervención del Departamento de Cundinamarca mediante el presente convenio solidario con la participación de los Organismos de Acción Comunal. La inversión pública destinada al mantenimiento, mejoramiento y adecuación de sedes educativas contribuye al fortalecimiento de la infraestructura social en los territorios, priorizando aquellas intervenciones que permitan mejorar las condiciones requeridas para la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Esta inversión contribuye al mejoramiento de las condiciones físicas, funcionales y sanitarias de las sedes educativas, promoviendo entornos seguros, saludables y adecuados para la comunidad educativa y fortaleciendo las condiciones de infraestructura requeridas para la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Gráfico 6. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje) Total nacional y grandes dominios Años 2012 a 2025



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

El análisis de la incidencia de la pobreza monetaria por dominios geográficos muestra que, si bien a nivel nacional se registra una reducción de la pobreza situándose en el 28,0% en 2025, la brecha territorial sigue siendo profunda, ya que los centros poblados y la zona rural dispersa —contexto donde se ubican gran parte de los municipios no certificados y las sedes educativas de Cundinamarca como **Viotá**— presentan una incidencia significativamente mayor, alcanzando el 39,5%. Esta realidad estructural justifica plenamente la ejecución de convenios solidarios orientados al mantenimiento de infraestructura escolar a través de los Organismos de Acción Comunal (OAC), puesto que la inversión pública directa en las regiones no solo

mejora las condiciones físicas y de salubridad para la prestación del servicio educativo y el Programa de Alimentación Escolar (PAE), sino que actúa como un mecanismo focalizado de equidad social y dinamización económica en las zonas rurales más vulnerables del departamento.

CAPITULO DE PARTICIPACIÓN Y NATURALEZA DE LOS EJECUTORES (RÉGIMEN COMUNAL)

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la celebración de un convenio solidario entre el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – IDACO y la **Junta de Acción Comunal de la Vereda La Bella**, para el mantenimiento, mejoramiento y/o adecuación de sedes educativas oficiales priorizadas, resulta pertinente identificar la naturaleza jurídica y el régimen aplicable a los Organismos de Acción Comunal que podrán participar en la ejecución de este tipo de intervenciones.

Los Organismos de Acción Comunal son organismos cívicos, sociales y comunitarios de gestión social, sin ánimo de lucro, con personería jurídica y patrimonio propio, regidos por la Ley 2166 de 2021. Por su naturaleza jurídica, sus actividades no corresponden a prácticas mercantiles ordinarias ni sociedades comerciales, por lo que no les son exigibles los requisitos propios del Registro Único de Proponentes (RUP) ni las clasificaciones de tamaño empresarial comercial (MiPyMEs) previstas para los proponentes del mercado ordinario de contratación estatal.

En consecuencia, la participación de los Organismos de Acción Comunal en este tipo de intervenciones se desarrolla de conformidad con el régimen especial previsto en la Ley 2166 de 2021 y las demás disposiciones aplicables a los convenios solidarios, atendiendo igualmente las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso y los mecanismos de caracterización, selección y priorización definidos para la intervención de las sedes educativas.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

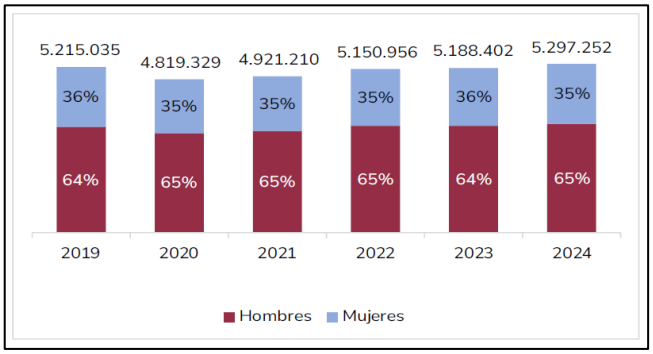
En cumplimiento del Decreto 142 de 2023 y la política de democratización de la contratación pública, se analiza la participación de las mujeres en el tejido empresarial colombiano. De acuerdo con los datos de la Encuesta de Micronegocios del DANE, en 2024 el número total de micronegocios en el país aumentó en un 2,1%, alcanzando las 5.297.252 unidades económicas (definidas como aquellas unidades con máximo 9 personas ocupadas que desarrollan actividades productivas de bienes o servicios).

Si bien la proporción de mujeres propietarias de micronegocios se ha mantenido estable alrededor del 35% en los últimos años (representando cerca de 1,85 millones de unidades en 2024), diversos informes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva evidencian que los negocios administrados por mujeres tienden a mostrar procesos más eficientes, mejoras significativas en la calidad, reducción de productos no conformes y mayores prácticas de sostenibilidad ambiental.

Por lo anterior, y dado que un segmento importante del tejido asociativo comunal y de la economía popular cuenta con participación de mujeres, el IDACO promoverá, en el marco de los convenios solidarios con Organismos de Acción Comunal, la incorporación de enfoques de inclusión y equidad de género,

fomentando la participación de las mujeres y lideresas comunales en el desarrollo de las actividades previstas.

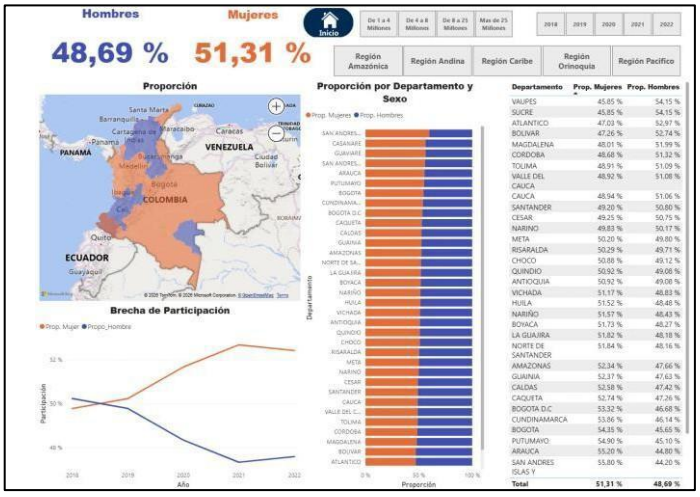
Gráfico 7. Participación de mujeres en el sistema de contratación estatal



Fuente: Mincomercio

Como variable complementaria de inclusión social y equidad de género dentro de la planeación estratégica de la inversión, se examina la participación histórica de los proveedores y micronegocios liderados por mujeres en el sistema de contratación estatal. A partir de los registros consolidados en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, la trazabilidad transaccional permite identificar las tendencias de participación sectorial y territorial de la proveeduría femenina, sirviendo como fundamento estadístico secundario para respaldar la adopción de esquemas diferenciales y de fomento asociativo en la ejecución del presente convenio solidario para el mantenimiento de sedes educativas mediante la participación de los Organismos de Acción Comunal.

Gráfico 8. Participación de proveedores

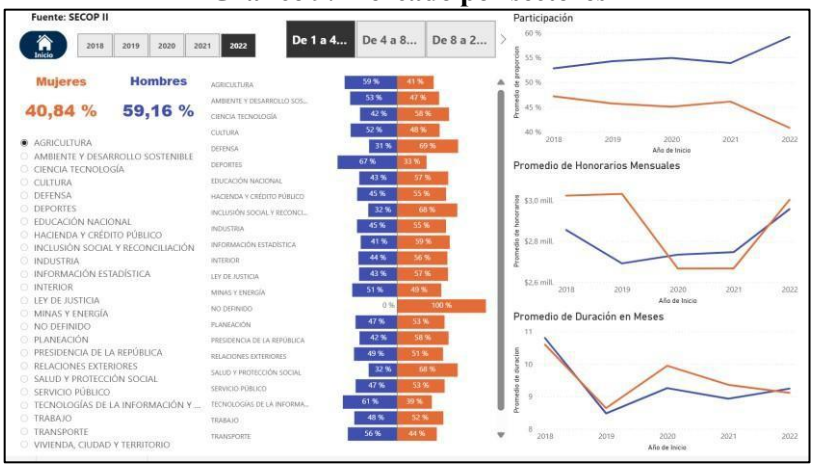


Fuente: Colombia Compra Eficiente

Al examinar la analítica histórica del SECOP II, la participación global de proveedores muestra un liderazgo

femenino del 51,31%, evidenciando una tendencia ascendente a partir de 2019. A nivel territorial, la matriz departamental corrobora que en Cundinamarca la participación de mujeres alcanza un destacado 53,86% (superando la media de Bogotá D.C., que se ubica en 53,32%). Estos datos demuestran una sólida densidad y madurez asociativa de proveedores liderados por mujeres en la región, proveyendo al IDACO un mercado local robusto y plenamente apto para la ejecución eficiente del convenio solidario orientado al mantenimiento, mejoramiento y adecuación de sedes educativas oficiales mediante la participación de los Organismos de Acción Comunal.

Gráfico 9. Mercado por sectores



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Sin embargo, al profundizar en la configuración del mercado por sectores de gasto según los datos de SECOP II, se detecta una asimetría que fundamenta técnicamente la intervención institucional. En los sectores vinculados a la educación y servicios institucionales, la distribución contractual muestra que las mujeres concentran el 57% de los procesos frente al 43% de los hombres, consolidando este ámbito como un nicho de alta representatividad femenina.

No obstante, este dominio contrasta con los componentes económicos del tablero: el promedio de honorarios mensuales y la duración de los contratos para este segmento han reflejado variaciones históricas y brechas frente a las escalas de mayor valor. El diagnóstico integrado del SECOP II justifica plenamente la estructuración técnica del presente convenio solidario para el mantenimiento de sedes educativas a través de Organismos de Acción Comunal bajo el marco de la normativa de compras públicas. Dado que Cundinamarca cuenta con una participación de mujeres del 53,86% y que los sectores afines concentran su fuerza operativa, el establecimiento de criterios de fomento y medidas afirmativas se convierte en una herramienta de alta eficiencia social. Esto orienta al IDACO a garantizar que la ejecución del convenio y las intervenciones comunitarias promuevan activamente la inclusión de unidades productivas y lideresas comunales, mitigando brechas históricas y apoyando la autonomía económica comunal en el departamento de Cundinamarca.

COMPORTAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN

Como componente de inclusión social y fortalecimiento del tejido comunitario en los territorios, se evalúa el contexto demográfico y poblacional atendido por los programas estatales de estabilización y reincorporación. Con base en los registros consolidados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) a mayo de 2026, la identificación de estas poblaciones en las regiones receptoras permite a la administración focalizar de manera eficiente los programas de inversión social. Esto garantiza que la ejecución del convenio solidario y las intervenciones para el mantenimiento de sedes educativas a través de Organismos de Acción Comunal que contribuyan a la cohesión social, la convivencia y la integración productiva en los municipios del departamento de Cundinamarca.

Gráfico 10. Evolución Cronologica Institucional de la Reincorporación de Victimas



Fuente: Informe ARN

El examen de la evolución cronológica del diseño institucional del Estado colombiano evidencia la maduración de la política pública de Desarme, Desmovilización y Reincorporación (DDR). El tránsito normativo e institucional iniciado en 2003 con el Programa de Reincorporación a la Vida Civil (PRVC), que posteriormente evolucionó a la Alta Consejería para la Reintegración (ACR) en 2006, la Agencia Colombiana para la Reintegración en 2011, y se consolidó en 2017 como la actual Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), demuestra un esfuerzo sostenido del Estado por estructurar un marco técnico robusto con presencia nacional para responder a los desafíos de la paz y la legalidad local, sirviendo como soporte institucional para focalizar adecuadamente la ejecución del convenio solidario orientado al mantenimiento de sedes educativas a través de Organismos de Acción Comunal.

Gráfico 11. Caracterización Demográfica de Reincorporación

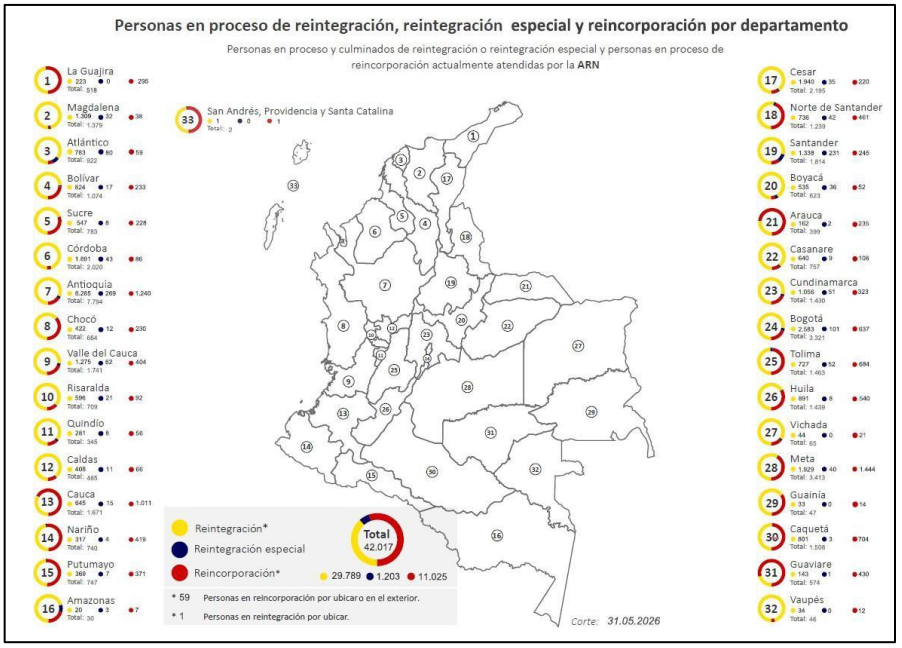


Fuente: Informe ARN

De acuerdo con el censo histórico acumulado de la ARN, un total de 77.551 personas salieron de grupos armados al margen de la ley en Colombia entre los años 2001 y mayo de 2026. Al desagregar esta población

por género, se constata que 65.805 son hombres y 11.746 son mujeres. Asimismo, la distribución por grupo de origen indica que 36.578 pertenecen a las antiguas AUC, 20.146 fueron desmovilizados individuales de las Farc-EP, 14.399 ingresaron mediante el Acuerdo Final de Paz de 2016, 5.451 provienen del ELN y 977 corresponden a otros grupos. Esta magnitud poblacional confirma la necesidad de articular de manera interinstitucional ofertas de provisión y ejecución de recursos para el mantenimiento de sedes educativas a través de Organismos de Acción Comunal, consolidando entornos estables y participativos para la reincorporación y la legalidad en los territorios del departamento de Cundinamarca.

Gráfico 12. Reincorporación por Departamento



Fuente: Informe ARN

Al analizar el enfoque territorial en el área de influencia del IDACO, el mapa de la ARN registra 1.430 personas atendidas en Cundinamarca (1.056 en reintegración regular, 51 en especial y 323 en reincorporación activa). A nivel nacional, aunque el 72% accede a formación para el trabajo, persisten brechas al registrarse solo un 31% de bachilleres y una ocupación formal del 19%. Esta realidad justifica técnicamente la focalización del gasto público y la articulación institucional del IDACO, garantizando que la ejecución del convenio solidario orientado al mantenimiento de sedes educativas a través de los Organismos de Acción Comunal, fomente la estabilidad, la cohesión social y la inclusión productiva en el departamento de Cundinamarca.

CARACTERIZACIÓN ESTADÍSTICA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

El análisis de la vulnerabilidad social y el impacto del conflicto interno constituye un imperativo legal dentro de la etapa de planeación de los procesos de contratación estatal, permitiendo dar cumplimiento a las medidas de acción afirmativa y restitución de derechos consagradas en la Ley 1448 de 2011. De acuerdo

con los datos consolidados en el Registro Único de Víctimas (RUV) administrado por la Unidad para las Víctimas, con fecha de corte al 30 de junio de 2026, el monitoreo del volumen y la distribución de los hechos victimizantes permite orientar el gasto social del Estado hacia la superación de la vulnerabilidad mediante el fortalecimiento de capacidades del capital humano, sirviendo como soporte para focalizar adecuadamente la ejecución del convenio solidario orientado al mantenimiento de sedes educativas a través del Organismo de Acción Comunal.

Gráfico 13. Victimas por Hecho

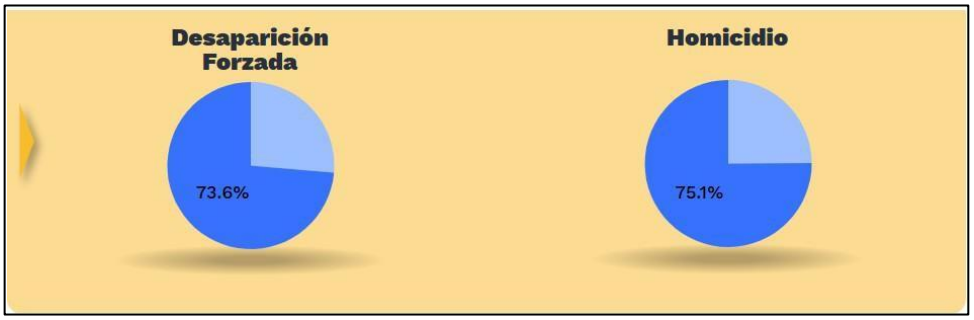


Fuente: Tablero de control Unidad de Victimas

El examen analítico de los registros oficiales de la Red Nacional de Información revela que el universo de Víctimas del Conflicto Armado en Colombia asciende a un acumulado de 10.303.346 personas. De este total general, la Unidad para las Víctimas identifica a 7.881.134 personas como Sujetos de Atención activos, quienes registran un agregado histórico de 14.255.867 eventos de violencia en el territorio nacional.

Al evaluar la distribución interna por tipo de transgresión, se constata que el Desplazamiento Forzado constituye el fenómeno mayoritario y estructural de la base de datos, sumando 9.181.739 víctimas registradas y consolidando 7.149.587 personas como sujetos directos de atención asistencial y retornos. A este hecho le siguen en magnitud el Homicidio con 1.163.588 registros (796.909 sujetos de atención) y las Amenazas directas con 868.083 casos (835.490 sujetos de atención). Otros fenómenos de alta complejidad operativa en las regiones incluyen el Confinamiento con 239.170 registros y la Desaparición Forzada con 210.605 personas inscritas en el sistema, lo cual fundamenta técnicamente la focalización de la ejecución del convenio solidario orientado al mantenimiento de sedes educativas a través de los Organismos de Acción Comunal.

Gráfico 14. Hechos de Alto Impacto



El análisis de hechos de alto impacto refleja que el 73,6% en desaparición forzada y el 75,1% en homicidio corresponden a sujetos de atención activos en el RUV, evidenciando secuelas socioeconómicas permanentes y barreras estructurales que limitan la autonomía productiva y el acceso a educación avanzada de las familias afectadas. Este diagnóstico fundamenta técnicamente la intervención del IDACO mediante la planeación y ejecución del convenio solidario orientado al mantenimiento de sedes educativas a través de los Organismos de Acción Comunal, mitigando la vulnerabilidad social, optimizando la asignación presupuestal y promoviendo la inclusión productiva y el fortalecimiento comunitario en el departamento de Cundinamarca.

2. TÉCNICO

El departamento de Cundinamarca cuenta con una amplia infraestructura educativa oficial distribuida en municipios con características urbanas y rurales diversas, lo cual implica necesidades permanentes de conservación, adecuación y mantenimiento de los espacios destinados a la prestación del servicio educativo. En este contexto, el Plan Departamental de Desarrollo "*Gobernando: Más que un Plan 2024–2028*", a través de la Secretaría de Educación, estableció la Meta 205, orientada al mantenimiento de la infraestructura de sedes educativas oficiales de los municipios no certificados, mediante el programa "La Escuela Somos Todos", con el propósito de mejorar las condiciones físicas de las sedes educativas y de los espacios que apoyan la prestación de los servicios dirigidos a la población estudiantil.

Dentro de estos servicios se encuentra el Programa de Alimentación Escolar – PAE, cuya operación requiere espacios adecuados para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de alimentos. En consecuencia, las condiciones físicas y funcionales de las cocinas, restaurantes escolares y demás áreas complementarias adquieren especial relevancia para la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar.

De acuerdo con los diagnósticos adelantados sobre la infraestructura educativa oficial del departamento, se identificaron 1.126 sedes educativas con hallazgos, equivalentes aproximadamente al 48 % del total de sedes oficiales, evidenciando necesidades de mantenimiento y adecuación en una proporción significativa de la infraestructura existente.

Entre las situaciones identificadas se encuentran necesidades de intervención en cubiertas, pisos, enchapes, redes hidrosanitarias y eléctricas, sistemas de ventilación, áreas de almacenamiento, zonas de preparación y espacios destinados al consumo de alimentos, entre otros componentes de la infraestructura educativa. Para la vigencia 2026 se priorizaron intervenciones que contribuyan a fortalecer las condiciones de

infraestructura requeridas para la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, sin limitar las actuaciones a estos espacios y atendiendo las necesidades identificadas en los diagnósticos técnicos de cada sede educativa.

Desde el componente técnico, las intervenciones estarán orientadas al mantenimiento, mejoramiento y adecuación de las sedes educativas priorizadas, de acuerdo con las necesidades identificadas en los diagnósticos técnicos correspondientes, priorizando aquellas actuaciones que contribuyan al fortalecimiento de las condiciones de infraestructura requeridas para la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Las actividades podrán comprender, entre otras, la adecuación, reparación y mantenimiento de cubiertas, pisos, enchapes, redes hidrosanitarias y eléctricas, sistemas de ventilación, áreas de almacenamiento, zonas de preparación y espacios destinados al consumo de alimentos, así como otros componentes de la infraestructura educativa que requieran intervención.

Las intervenciones deberán desarrollarse de acuerdo con las condiciones técnicas definidas para cada sede educativa y observando la normatividad técnica, sanitaria, ambiental y de seguridad aplicable a la naturaleza de las actividades ejecutadas. Asimismo, deberán considerarse criterios de uso eficiente de los recursos, manejo adecuado de residuos, seguridad durante la ejecución de las actividades y protección de la comunidad educativa.

Estas acciones se articulan con la Meta 209 "*Obras con Capital Social*" del IDACO, dentro de la cual se contempla la tipología de mejoramiento y/o adecuación de centros educativos, orientada al desarrollo de actividades de mantenimiento preventivo y locativo básico de infraestructura educativa mediante la participación comunitaria.

Como antecedente de la metodología de cofinanciación con entidades territoriales, durante las vigencias 2024 y 2025 se adelantaron intervenciones de mantenimiento de sedes educativas mediante convenios interadministrativos con municipios, logrando beneficiar un total de 68 sedes educativas con la participación de Organismos de Acción Comunal, generando experiencia institucional en la ejecución y seguimiento de este tipo de proyectos. Las actividades desarrolladas comprendieron intervenciones en aulas, baños, cocinas, áreas recreativas, fachadas y cerramientos, así como reparaciones sanitarias, pañetes, pisos, enchapes, instalaciones hidrosanitarias, mampostería, cielos rasos, cubiertas y pintura, de acuerdo con las necesidades particulares de las sedes intervenidas.

En desarrollo de la estrategia definida para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. SE-CD-CVI-519-2026, se establecieron diferentes mecanismos para la identificación, priorización y ejecución de las intervenciones de mantenimiento de sedes educativas oficiales del Departamento, entre ellos la articulación y cofinanciación con entidades territoriales, la convocatoria pública dirigida a Organismos de Acción Comunal de primer grado y la participación de Organismos de Acción Comunal de segundo grado – Asociaciones Comunales de Juntas, atendiendo las particularidades, necesidades y criterios establecidos para cada mecanismo.

Como uno de los mecanismos definidos para la ejecución de las intervenciones, se contempló la articulación con los municipios interesados en participar y cofinanciar proyectos de mantenimiento de sedes educativas en sus respectivos territorios, con el propósito de aunar esfuerzos y recursos para ampliar el alcance de las intervenciones, de acuerdo con las necesidades identificadas y las condiciones establecidas en los instrumentos correspondientes.

En el marco del Convenio Interadministrativo No. SE-CD-CVI-519-2026 se definieron diferentes mecanismos para la selección y priorización de las sedes educativas beneficiarias. Entre estos mecanismos se estableció una línea de convocatoria pública, orientada a identificar Organismos de Acción Comunal y sedes educativas susceptibles de ser beneficiadas con las intervenciones de mantenimiento previstas, de acuerdo con las condiciones y requisitos definidos para este mecanismo.

Como uno de los mecanismos definidos para la ejecución de las intervenciones, se contempló la articulación con los municipios interesados en participar y cofinanciar proyectos de mantenimiento de sedes educativas en sus respectivos territorios, con el propósito de aunar esfuerzos y recursos para ampliar el alcance de las intervenciones, de acuerdo con las necesidades identificadas y las condiciones establecidas en los instrumentos correspondientes.

De manera complementaria, el IDACO estructuró la Convocatoria Pública No. 005-2026 "*Obras con Capital Social – Mantenimiento de Sedes Educativas*", dirigida a Organismos de Acción Comunal de primer grado del departamento de Cundinamarca, como mecanismo para su caracterización, selección y priorización para la formulación y ejecución de proyectos de mantenimiento de sedes educativas oficiales.

En desarrollo de la estrategia definida para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. SE-CD-CVI-519-2026, y atendiendo a las necesidades de infraestructura identificadas en las sedes educativas vinculadas al Programa "*PAE Nuestro*", se priorizarán aquellas que requieran intervenciones de mantenimiento, mejoramiento o adecuación, dando especial atención a las necesidades relacionadas con las cocinas, restaurantes escolares y demás espacios asociados a la prestación del servicio de alimentación escolar, sin limitar las intervenciones a estos espacios, de manera que puedan atenderse las demás necesidades de infraestructura que se identifiquen en cada sede educativa, de acuerdo con los criterios técnicos y las prioridades establecidas.

En este contexto, y teniendo en cuenta la participación de los Organismos de Acción Comunal de segundo grado en la estrategia "*PAE Nuestro*", se prevé la celebración de convenios solidarios con las Asociaciones Comunales de Juntas para adelantar las actividades de mantenimiento requeridas en las sedes educativas priorizadas de su jurisdicción.

La ejecución de las actividades se realizará conforme a los diagnósticos técnicos, cantidades, especificaciones y presupuesto definidos para las sedes educativas priorizadas, los cuales constituyen el soporte para determinar las intervenciones requeridas y realizar el seguimiento técnico durante la ejecución del convenio.

De esta manera, el componente técnico articula la Meta 205 de la Secretaría de Educación con la estrategia "Obras con Capital Social" del IDACO, promoviendo el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa mediante la participación de los Organismos de Acción Comunal, de acuerdo con las necesidades identificadas en las sedes educativas priorizadas.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co

2. REGULATORIO.

A continuación, se identifica la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

NORMA	OBJETO
La Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Y demás normas que reglamenten la materia.
Ley 2166 de 2021	Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios
Resolución 335 de 2021 – UApA	Establece los lineamientos técnicos, administrativos, estándares y condiciones mínimas para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Su contenido resulta relevante para las condiciones de funcionamiento de los espacios destinados al almacenamiento, preparación, distribución y consumo de alimentos
Resolución 374 de 2024 – UApA	Modifica disposiciones de los lineamientos del PAE y actualiza aspectos aplicables a su operación, por lo que debe considerarse conjuntamente con la regulación técnica del Programa en lo que corresponda.

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

El departamento de Cundinamarca presenta una amplia distribución territorial de su población entre cabeceras municipales, centros poblados y zonas rurales dispersas, circunstancia que genera diferentes necesidades en materia de infraestructura y prestación de servicios públicos y sociales.

En el ámbito educativo, las condiciones de la infraestructura física constituyen un elemento relevante para la adecuada prestación del servicio, especialmente en aquellas sedes ubicadas en zonas rurales y dispersas, donde las condiciones territoriales pueden dificultar las actividades de mantenimiento y conservación de las instalaciones.

En particular, las cocinas, restaurantes escolares y áreas complementarias asociadas al Programa de Alimentación Escolar – PAE requieren condiciones físicas, funcionales y sanitarias adecuadas para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de alimentos. Los diagnósticos realizados sobre las sedes educativas oficiales del departamento han permitido identificar necesidades de mantenimiento y

adecuación en estos espacios, relacionadas, entre otros aspectos, con cubiertas, pisos, enchapes, redes hidrosanitarias y eléctricas, ventilación, almacenamiento y zonas de preparación y consumo de alimentos.

En el marco de la Meta 205, a cargo de la Secretaría de Educación, y la Meta 209 "*Obras con Capital Social*", a cargo del IDACO, se articulan acciones orientadas al mantenimiento de sedes educativas oficiales con la participación de los Organismos de Acción Comunal, fortaleciendo la participación comunitaria en el desarrollo de intervenciones dirigidas al mejoramiento de la infraestructura educativa.

Para la vigencia 2026, esta articulación se desarrolla en el marco del Convenio Interadministrativo No. *SE-CD-CVI-519-2026,* suscrito entre la Secretaría de Educación de Cundinamarca y el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – IDACO, cuyo propósito es aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para realizar, con el apoyo de los Organismos de Acción Comunal – OAC, el mantenimiento de sedes educativas oficiales del departamento de Cundinamarca.

En desarrollo de dicho convenio se establecieron diferentes mecanismos para la identificación, priorización y ejecución de las intervenciones, comprendiendo la articulación y cofinanciación con entidades territoriales, la convocatoria pública dirigida a Organismos de Acción Comunal de primer grado y la participación de Organismos de Acción Comunal de segundo grado en el marco de la estrategia "*PAE Nuestro"*.

De acuerdo con el mecanismo aplicable y la priorización efectuada, las intervenciones se ejecutarán mediante convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal correspondientes, de conformidad con los diagnósticos técnicos, presupuestos, cantidades de obra y demás documentos que soportan cada intervención.

6. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

La **Junta de Acción Comunal de la Vereda La Bella** se encuentra constituido y registrado de conformidad con las disposiciones aplicables a los Organismos de Acción Comunal previstas en la Ley 2166 de 2021

En virtud de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, los Organismos de Acción Comunal pueden celebrar convenios solidarios con entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal para la ejecución de obras y actividades relacionadas con el desarrollo de la comunidad, dentro de las condiciones previstas en dicha disposición.

Para el análisis de la idoneidad del Organismo de Acción Comunal se consideran aspectos relacionados con su naturaleza jurídica, capacidad organizativa, presencia territorial, participación comunitaria y cumplimiento de los requisitos establecidos para la celebración y ejecución del convenio solidario.

Capacidad jurídica y organizativa

La **Junta de Acción Comunal de la Vereda La Bella**, cuenta con una estructura organizativa y de representación definida conforme a la normatividad comunal, que permite articular y coordinar la participación de los Organismos de Acción Comunal en el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución del objeto del convenio.

Conocimiento y presencia en el territorio

Por su naturaleza como Organismo de Acción Comunal de primer grado, la Junta de Acción Comunal cuenta con capacidad de organización y participación comunitaria en su ámbito territorial de actuación, facilitando la vinculación de la comunidad en el desarrollo de las actividades previstas y la coordinación requerida durante la ejecución del proyecto, en concordancia con la estrategia "*Obras con Capital Social*" del IDACO.

Participación comunitaria

La participación del Organismo de Acción Comunal permite vincular a la comunidad en el desarrollo de las intervenciones, en concordancia con los principios de participación, solidaridad y fortalecimiento comunitario que orientan la estrategia **"***Obras con Capital Social"*

Cumplimiento de requisitos

La celebración del convenio solidario estará precedida por la verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, administrativos, técnicos y financieros aplicables al Organismo de Acción Comunal, así como de los documentos requeridos para su ejecución.

De acuerdo con lo anterior y con la documentación que integra el proceso, se establece la idoneidad de la **Junta de Acción Comunal de la Vereda La Bella** para participar en la ejecución de las actividades previstas en el convenio solidario, orientadas al mantenimiento, mejoramiento y/o adecuación de las sedes educativas priorizadas, de conformidad con las necesidades identificadas en los diagnósticos técnicos y en articulación con la estrategia "*Obras con Capital Social".*

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, la **Junta de Acción Comunal de la Vereda La Bella** otorgará a favor del IDACO, como mecanismo de cobertura del riesgo y en calidad de garantía, una póliza de seguros que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:**

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – IDACO, identificado con NIT 900.294.898-2, el departamento de Cundinamarca-Secretaría de Educación, identificado con NIT 899.999.114-0 y el municipio de Viotá identificado con 890.680.142-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td><table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor</th></tr></table></td></tr>
</table>

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co

			Asegurado
	Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del convenio.	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el OAC haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio.	Plazo del convenio y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Vigente por dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y/o recibo a satisfacción final del convenio.	Veinte por ciento (20%) del valor total del convenio
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación legal expedido por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal del OAC • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – IDACO, identificado con NIT 900.294.898-2, el departamento de Cundinamarca-Secretaría de Educación, identificado con NIT 899.999.114-0 y el municipio de Viotá identificado con 890.680.142-3
Tomador	• La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de Organización de Acción Comunal que figure en el documento que certifique la existencia y representación

	legal expedido por autoridad competente. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes o asociados del OAC.
Valor	Doscientos 200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados, Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – IDACO, identificado con NIT 900.294.898-2, el departamento de Cundinamarca-Secretaría de Educación, identificado con NIT 899.999.114-0 y el municipio de Viotá identificado con 890.680.142-3.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual del **IDACO,** derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del **OAC** o sus contratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio. • Objeto del convenio. • Firma del representante legal del OAC. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Para todos los efectos la fecha de inicio de vigencia de los amparos debe ser la fecha de suscripción del convenio.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO

Para el presente estudio de mercado del sector es importante señalar que las actividades previstas se desarrollan en articulación con el Plan Departamental de Desarrollo "*Gobernando: Más que un Plan 2024–2028*", la Meta 205 de la Secretaría de Educación y la estrategia "*Obras con Capital Social*" del IDACO, en el marco del Convenio Interadministrativo No. SE-CD-CVI-519-2026. En este contexto, el presupuesto del convenio solidario se estructura a partir de las necesidades de mantenimiento, mejoramiento y adecuación identificadas en las sedes educativas priorizadas y de las actividades requeridas para su intervención.

Ahora bien, dada la necesidad de adelantar el estudio de mercado, el equipo técnico del IDACO, con el objetivo de establecer los valores de los precios de las diferentes actividades a desarrollar por parte de los Organismos de Acción Comunal, y tratándose de la ejecución de una obra pública, adoptó los valores de precios unitarios de la cartilla de precios oficiales 2026 del Instituto Caminos y Construcciones de Cundinamarca-ICCU.

Estos documentos oficiales proporcionan una base sólida y documentada para la estimación de costos, garantizando transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que reglamentan la contratación estatal en Colombia.

En este orden de ideas, el presupuesto estimado para el presente convenio solidario corresponde a la suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($13.625.000),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos asociados a su ejecución. Este valor se sustenta en los diagnósticos técnicos, cantidades de obra, especificaciones y presupuesto definidos para las sedes educativas priorizadas, tomando como referencia los precios unitarios aplicables para las actividades previstas.

En constancia, se firma a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

ADUL GUEVARA BAYONA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró: Nelly Marina Ruiz Bejarano - Contratista IDACO
Revisó: Jeison Andrés Herrera - Contratista IDACO

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 7445823
www.idaco.gov.co
enaccioncomunal@cundinamarca.gov.co